

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires *PS* de diciembre de 1989.-

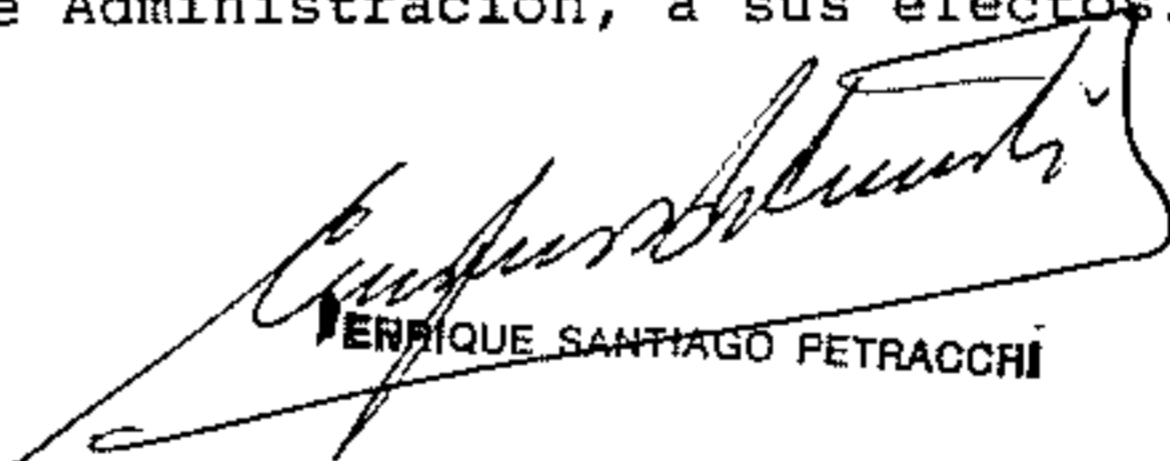
Vistas las presentes actuaciones por las que se solicita autorización para efectuar una contratación directa, a los efectos de lograr la provisión de carátulas de expedientes para las Mesas de Entradas de diversos Organismos del Poder Judicial; y teniendo en cuenta lo previsto por el art. 56, inc. 3°, apart. d) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios y lo dispuesto por esta Corte Suprema en su Acordada N° 53/88,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar al Departamento de Compras a convocar la contratación directa pertinente, a los fines señalados precedentemente y conforme al pliego y cláusulas particulares obrante a fs. 7/8.-

2°) Afectar el presente gasto, que asciende a la suma aproximada de AUSTRALES CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL (A 14.400.000.-), a la Cuenta "Papel, cartón e impresos" -1-05-002-1-12-1210-205) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1990.-

3°) Regístrese y devuélvase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-


ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI